



Embajada de España en Sudán

RESOLUCION

Detectado un error en las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de ordenanza chofer, publicadas el 18.05.2021, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

*Se procede a efectuar la siguiente rectificación en el **punto 3º del ANEXO II de la Convocatoria de la plaza de ordenanza chofer:***

La Prueba de idioma consistirá en “la traducción directa e inversa de forma oral y escrita del idioma árabe al inglés” en vez de “traducción directa e inversa de forma oral y escrita del idioma árabe al español”.

En consecuencia, se rectifica también el punto **3.2**, dando un nuevo plazo de presentación de solicitudes:

Nuevo punto 3.2

*La presentación de solicitudes se realizará en esta Embajada, en la forma establecida en la legislación vigente, **siendo el último día de plazo el día 13 de junio de 2021** y se deberán dirigir a la siguiente dirección calle Sharia Al Maraad Edificio 1 Bloque 7/A. (Jartum).*

Las instancias presentadas hasta el 30 de mayo se considerarán válidas.

En Jartum a 30 de mayo de 2021.

Alberto Ucelay Urrech

Embajador

